CONTRATO Nº 08-2014

"PROVISIÓN DE VIVERES"

Entre la Municipalidad de Bella Vista con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DESPENSA Y CARNICERIA EL ENCUENTRO,** con RUC Nº 953099-1, domiciliada sobre la Calle Gral. Marcial Samaniego, Barrio San Juan, del Distrito de Bella Vista, representada para este acto por el señor **ALCIDES VILLABA,** con Cédula de Identidad N° 953.099, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE VIVERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte del PROVEEDOR de los siguientes bienes:

Nº	Descripción	Cantidad		U.M.	Presentación	Marca	Procedencia
		Mín.	Max.				
1	Azúcar	400	800	Kilo	Paquete 1 Kg	Villalba	Nacional
2	Fideo	400	800	Gramos	Paquete de 400 gr.	Napoli	Nacional
3	Arroz	400	800	Kilo	Paquete de 1 Kg	Cotidiano	Nacional
4	Harina de Trigo	200	400	Kilo	Paquete de 5 Kg	La Paz	Nacional
5	Sal Fina	200	400	Gramos	Paquete de 500 gr.	La Agustina	Nacional
6	Aceite Comestible	200	400	cc	Botella de 900 cc	Algisa	Nacional

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación de la Contratación Directa emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	27	30	1	7	19.300.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.589.-

Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 08-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05-2014, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 4.011/2014 de fecha 21/03/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total mínimo del presente contrato es de GUARANÍNES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 9.650.000) y el monto total máximo es de (Gs. 19.300.000) GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad		Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
					Mín.	Máx.			
1	1	Azúcar	Kilo	Paquete 1 Kg	400	800	4.800	1.920.000	3.840.000
2	2	Fideo	Gramos	Paquete de 400 gr.	400	800	3.100	1.240.000	2.480.000
3	3	Arroz	Kilo	Paquete de 1 Kg	400	800	3.400	1.360.000	2.720.000
4	4	Harina de Trigo	Kilo	Paquete de 5 Kg	200	400	17.500	3.500.000	7.000.000
5	5	Sal Fina	Gramos	Paquete de 500 gr.	200	400	1.400	280.000	560.000
6	6	Aceite Comestible	cc	Botella de 900 cc	200	400	6.750	1.350.000	2.700.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el (31) treinta y uno de diciembre del 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: según se indica en el plan de entregas. El plazo para la entrega de los bienes es de una semana desde la emisión de la orden de compra, en horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. en Municipalidad de Bella Vista, oficina de Acción Social. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. No se aceptarán envíos por encomienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la señora Estela Britez Encargada de Acción Social.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 89 inc. c) de la Ley N°

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

Secretaria Intendencia

CONTRATO Nº 08-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay al día martes ocho de abril de dos mil catorce.

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Alcides Villalba
Despensa y Carnicería El Encuentro
Contratista.